



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-06817528- -UBA-DME#REC - Llamado a concurso para el otorgamiento de becas de maestría o doctorado en el marco de áreas estratégicas o asociadas a proyectos de desarrollo tecnológico o social

VISTO

El Reglamento de Becas de Investigación dispuesto en los artículos 301 a 349 CÓDIGO.UBA I-45, y

CONSIDERANDO

Que es inherente a los objetivos de esta Universidad propender al desarrollo de la actividad científica, al fomento de la investigación en áreas vinculadas con la innovación tecnológica, el desarrollo social y a la formación de investigadores de máxima calidad académica.

Que la formación de investigadores, a través de doctorados y maestrías consolida el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de la Universidad, siendo asimismo un mecanismo que asegura la calidad académica y científica en las diversas áreas disciplinarias.

Que el adecuado desarrollo de proyectos de investigación requiere promover la formación de recursos humanos en investigación científica y tecnológica.

Que es pertinente arbitrar los medios para colaborar con el soporte y mejoramiento del sistema científico tecnológico y social de la Universidad en particular y del país en

general.

Que es importante atender al desarrollo de actividades de investigación y desarrollo en áreas estratégicas dentro de la propia Universidad como debido a demandas sociales específicas.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 14 de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

ELCONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para el otorgamiento de becas de maestría o doctorado en el marco de áreas estratégicas o asociadas a proyectos de desarrollo tecnológico o social, conforme con lo establecido en el Anexo (ACS-2022-384-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las becas están orientadas a la promoción de actividades de investigación y desarrollo asociadas a la docencia de grado en áreas estratégicas de investigación o en proyectos orientados a necesidades tecnológicas, de desarrollo y/o sociales para la realización de estudios de Maestría o Doctorado en la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- La inscripción se iniciará el 3 de abril de 2023 y cerrará el 24 de abril de 2023. Las solicitudes se deberán entregar en la Secretaría de Investigación, o equivalente, de la Unidad Académica correspondiente. La fecha de inicio de las becas será el 1° de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Cada director podrá presentar sólo UN (1) postulante a beca.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que quienes se postulen en el marco de la presente convocatoria no podrán participar de la convocatoria a becas de investigación 2023 de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que todo lo que no se oponga a lo estipulado en la presente Resolución se regirá por lo establecido en el Reglamento de Becas de Investigación dispuesto en los artículos 301 a 349 CÓDIGO.UBA I-45.

ARTÍCULO 7°.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11–TesoroNacional-AdministraciónCentral-Programas Comunes al Conjunto de las Unidades-Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica-Becas para la Investigación, del ejercicio 2020 y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese y comuníquese a todas las Unidades Académicas, Ciclo Básico Común, a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.12.19 14:29:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2022.12.21 16:28:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.12.21 16:28:39 -03:00

ANEXO

BECAS DE MAESTRIA O DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATEGICAS O ASOCIADAS A PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO O SOCIAL.

OBJETIVO

Las becas están orientadas a la promoción de actividades de investigación y desarrollo asociadas a áreas estratégicas de investigación o en proyectos orientados a necesidades tecnológicas, de desarrollo y/o sociales para la realización de estudios de Maestría o Doctorado en la Universidad de Buenos Aires.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Se podrán postular aquellos graduados que tengan hasta TREINTA Y CINCO (35) años de edad, al cierre de la presente convocatoria. Podrán asignarse hasta un QUINCE POR CIENTO (15%) del total de las becas, a postulantes cuya edad se encuentre en el rango de TREINTA Y SEIS A CUARENTA (36 a 40) años y cumplir con los requisitos del Reglamento de Becas de Investigación de esta Universidad establecidos en los artículos 301 a 349 del CODIGO.UBA I-45.

A los fines de esta presentación, se considerarán admisibles proyectos acreditados por la Universidad de Buenos Aires, por alguna de sus Facultades, o por organismos nacionales e internacionales de Ciencia y Tecnología, siempre y cuando estén radicados en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires y enmarcados en alguna de las áreas estratégicas. En el caso de presentaciones en el marco de un proyecto orientado a necesidades tecnológicas, de desarrollo y/o sociales, deberá presentar constancia de participación en el proyecto que corresponda.

La postulación deberá contar con el aval del director o directora de la beca y de la autoridad del Departamento y/o Cátedra en el que se desarrolle el proyecto de investigación. La presentación se realizará a través de la Secretaría de Investigación, o equivalente, de la Unidad Académica en la que cumpla tareas el director de la actividad propuesta.

CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR

Se otorgarán hasta TREINTAYNUEVE(39)becas, utilizando un criterio de distribución igualitaria entre las unidades académicas.

EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las postulaciones y de los informes producidos será coordinado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación y contará con el asesoramiento de unacomisión ad-hoc.

DIRECTOR

El director de beca deberá ocupar un cargo de Profesor o de Jefe de Trabajos Prácticos, de carácter Regular en la Universidad de Buenos Aires, además de poseer título de doctor o antecedentes científicos equivalentes que garanticen su capacidad para dirigir investigaciones. El director de beca deberá ser el mismo director de tesis de maestría o doctorado del solicitante y, por lo tanto, será responsable del plan de trabajo presentado, de la información de avance y novedades y de su cumplimiento.

Excepcionalmente y para esta convocatoria, se contemplarán solicitudes que incluyan directores de beca con cargo docente rentado en condición de interino con inscripción a concurso en los últimos TRES (3) años.

DURACIÓNDELABECA

La beca tendrá una duración de hasta DOS (2) años. CIENTO VEINTE (120) días antes de su culminación el becario deberá presentar un informe de avance para su evaluación, el que deberá ser avalado por el director de beca, por la dirección del departamento o cátedra donde realiza sus actividades y también por el decano de la facultad respectiva. Si el informe resultare satisfactorio, y a pedido del interesado, podrá extenderse la beca por un período no mayor a un año.

Aquellos becarios que hayan iniciado estudios de doctorado en el marco de este programa, y que cuenten con informe satisfactorio al término del mismo, podrán solicitar beca de culminación de doctorado de la programación regular UBACYT.

ESTIPENDIO

El monto del estipendio será el equivalente a la remuneración básica de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, sin antigüedad. El monto del estipendio se actualizará de manera automática en función de los futuros acuerdos paritarios.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-06817528- -UBA-DME#REC -Llamado a concurso para el otorgamiento de becas de maestría o doctorado en el marco de áreas estratégicas o asociadas a proyectos de desarrollo tecnológico o social

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.12.14 12:53:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.12.14 12:53:43 -03:00